

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente, pendiente decir sobre la solicitud de medidas cautelares que anteceden. Se observa que la medida solicitada ya fue decretada. Sírvese proveer

Supía, 4 de marzo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 015

Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ALBERTO AUGUSTO VÁSQUEZ OBANDO
Radicado: 2019-00413

De conformidad con el anterior informe secretarial, a la solicitud de medida elevada por la apoderada de la parte demandante, se agrega al expediente sin imprimirle trámite alguno, toda vez que lo solicitado ya fue objeto de pronunciamiento por este Despacho Judicial mediante auto del 3 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 035 del 7 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

